



TEC-TOTAL Cía. Ltda.

SERVICIOS - SUMINISTROS PETROLEROS E INDUSTRIALES

13984

23 MAYO 2006

ESCANEAR

Quito, mayo 19 del 2006

Señores
REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

Jacqueline
22 MAYO 2006

15h

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

Ximena Valencia
C.A.U.

De mi consideración:

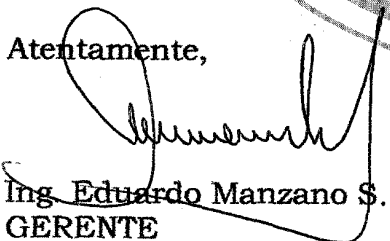
Adjunto se dignarán encontrar la Tercera Copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía Tecnología Total TECTOTAL Cía. Ltda., debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón.

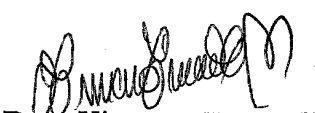
Además me permito solicitar se dignen conferir la nómina actualizada de socios de mi representada, conforme a esta nueva cesión de participaciones.

Autorizo a la Dra. Ximena Tróccoli para retirar la nómina solicitada.

Por la atención favorable anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Ing. Eduardo Manzano S.
GERENTE


Dra. Ximena Tróccoli M.
ABOGADA MAT. 3056

OK. Ingresado al sist.
22-V-06
J. Muñoz

Revisado

on



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA
TECNOLOGIA TOTAL TECTOTAL CIA. LTDA**

**OTORGADA POR :
ING. EDUARDO MARCELO MANZANO SALAZAR Y SRA.**

**A FAVOR DE :
SRA. CARMEN ELISA PALACIO PEREIRA.**

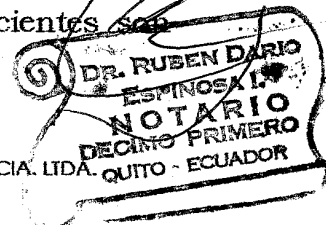
CUANTÍA : USD \$ 2.521,00

Dí:

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **veinte y ocho de Abril del año dos mil seis**, ante mí, **Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo**, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: Los cónyuges señor Ingeniero **Eduardo Marcelo Manzano Salazar** y señora **Sonia Andrade Carrera**, por sus propios derechos, de estado civil casados; la señora **Carmen Elisa Palacio Pereira**, por sus propios derechos, de estado civil casada.- Los comparecientes son

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TECNOLOGIA TOTAL TECTOTAL CIA. LTDA.



nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con los documentos que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO** : En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese insertar una que contenga la cesión de participaciones otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el ingeniero Eduardo Marcelo Manzano Salazar y su cónyuge señora Sonia Andrade Carrera, quienes lo hacen en calidad de Cedentes.- Por otra parte comparece la señora Carmen Elisa Palacio Pereira, casada; ecuatorianos, residentes en Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaces para contratar.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) La Compañía Tecnología Total TECTOTAL CIA. LTDA., se constituyó el ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Undécimo de este Cantón y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, el nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro; b) Posteriormente se dieron varias reformas estatutarias y cesiones de participaciones, siendo la última cesión de participaciones otorgada mediante escritura pública de seis de abril del año dos mil seis, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Undécimo del mismo cantón, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte de abril del dos mil seis; c) La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el veinte y cinco de abril del dos mil seis, por unanimidad del capital social, autorizo, la cesión de dos mil quinientas veinte y



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

un (2.521) participaciones del socio Eduardo Marcelo Manzano Salazar, a favor de la señora Carmen Palacio Pereira. Se aclara que los demás socios manifestaron que no estaban interesados en adquirir más participaciones sociales. Estas transferencias se acreditan mediante el Certificado conferido por el Gerente de la Compañía, que se agrega como habilitante a la presente escritura pública, así como del acta de Junta antes señalada.- **TERCERA:**

CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, quienes comparecen en calidad de Cedentes, mediante el presente instrumento, de manera libre y voluntaria, ceden y traspasan dos mil quinientas veinte y un (2.521) participaciones sociales, según se indica en el acta de Junta Universal Extraordinaria de Socios de veinte y cinco de abril del año dos mil seis, a favor de la cesionaria, señora Carmen Palacio Pereira.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio que tanto cedentes como cesionaria fijaron por la transferencia del total de las dos mil quinientas veinte y un (2.521) participaciones sociales, es el de su valor nominal, es decir, un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación, en total dos mil quinientos veinte y un dólares (USD \$ 2.521,00).- Los cedentes declaran haber recibido a satisfacción el valor indicado, sin que exista reclamo alguno que formular.- **QUINTA:**

MARGINACIONES.- Deberá tomarse nota del contenido de la presente escritura al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía Tecnología Total TECTOTAL CIA. LTDA., en la Notaría Undécima de este cantón y al margen de la inscripción de dicha escritura pública en el Registro Mercantil del mismo cantón.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TECNOLOGIA TOTAL TECTOTAL CIA. LTDA.

RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Ximena Tróccoli Mackliff, Abogada con matrícula profesional número tres mil cincuenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



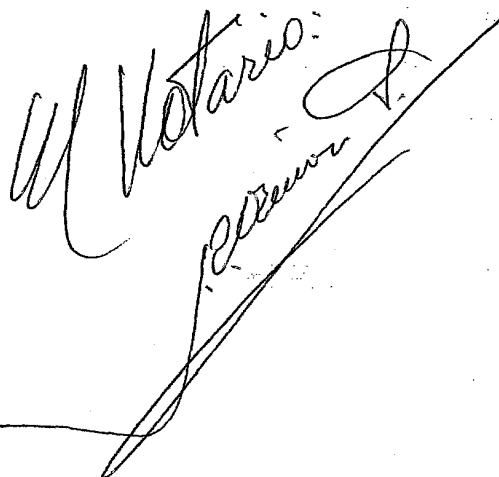
Ing. Eduardo Marcelo Manzano Salazar.
C. C. # 120049513-4



Sra. Sonia Andrade Carrera.
C.C # 080060649-0



Sra. Carmen Elisa Palacio Pereira.
C. C. # 170105860-2



El Notario:



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
TECNOLOGÍA TOTAL, TECTOTAL CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 25 días del mes de abril del 2006, a partir de las 17:00 horas, en el domicilio de la compañía se reúnen los señores socios: Alfredo Patricio Carrascal Almeida, Claudio Carrillo Coca, José Fabián Díaz Avalos, Eduardo Manzano Salazar, Carmen Palacio Pereira y Bolívar Germán Viteri Pazmiño. Asume la Presidencia de la Junta el Ing. Bolívar Viteri, actuando como Secretario el Gerente de la Compañía, Ing. Eduardo Manzano. Por Secretaría se comprueba la asistencia de la totalidad del capital social y se consulta a los asistentes, si desean constituirse en Junta Universal, para conocer y resolver el siguiente punto:

1. CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO EDUARDO MANZANO

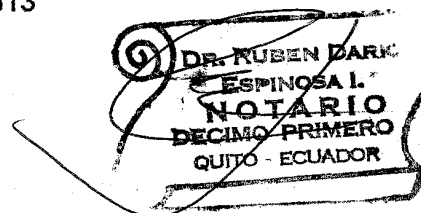
Los socios por unanimidad deciden constituirse en Junta Universal, aprobando el orden del día planteado, el mismo que lo pasan a conocer y resolver.

Toma la palabra el Presidente de la Compañía, quien indica a la Junta que el socio Eduardo Manzano ha manifestado su voluntad de ceder 2.521 participaciones de las que posee en el capital de la Compañía, proponiendo a los señores socios adquieran dichas participaciones. Los socios señores Alfredo Carrascal, Claudio Carrillo, José Díaz y Bolívar Viteri manifiestan que no están interesados en adquirir dichas participaciones sociales. La socia Carmen Palacio Pereira indica que está dispuesta a adquirir todas las participaciones que el Ing. Eduardo Manzano desea ceder. El cedente solicita el consentimiento unánime del capital social para proceder a realizar la transferencia de sus participaciones según en el monto antes indicado.

RESOLUCIÓN. Los socios por unanimidad aprueban la transferencia de las 2.521 participaciones sociales del Ing. Eduardo Manzano Salazar a favor de la señora Carmen Palacio Pereira.

Aprobada esta transferencia de participaciones y una vez legalizada la misma, la participación de los socios en el capital de la empresa será la siguiente:

SOCIOS	No. De PARTICIPACIONES
ALFREDO P. CARRASCAL ALMEIDA	11.664
CLAUDIO CARRILLO COCA	27.539
JOSE F. DIAZ AVALOS	7.783
EDUARDO MANZANO SALAZAR	138.280
CARMEN PALACIO PEREIRA	49.418
BOLIVAR VITERI PAZMIÑO	35.929
TOTAL	270.613



Se dispone se inicien los procedimientos legales necesarios a fin de perfeccionar la transferencia de participaciones sociales resuelta y aprobada en esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios, quienes la suscriben, concluyendo la Junta a las 18:30 horas.



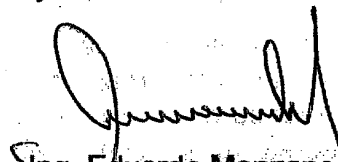
Ing. Bolívar Viteri P.
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO



Ing. Alfredo Carrascal A.
SOCIO



Ing. José F. Díaz A.
SOCIO



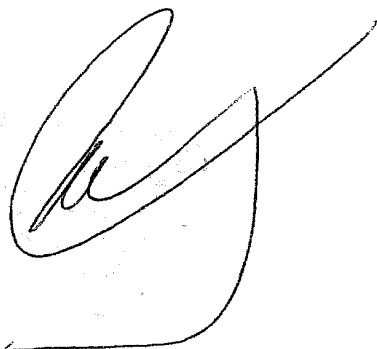
Ing. Eduardo Manzano S.
GERENTE- SECRETARIO
SOCIO



Ing. Claudio Carrillo C.
SOCIO



Sra. Carmen Palacio P.
SOCIA



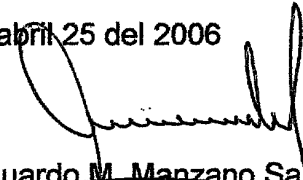
CERTIFICACIÓN

Yo, Eduardo Manzano Salazar, en calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía Tecnología Total TECTOTAL CIA. LTDA., certifico que la Junta Universal Extraordinaria de Socios, en sesión realizada el día 25 de abril del 2006, con el consentimiento unánime del capital social, aprobó y autorizó las siguientes transferencias de participaciones sociales:

CEDENTE	CESIONARIA	No. PARTICIPACIONES
EDUARDO MARCELO MANZANO SALAZAR	CARMEN PALACIO PEREIRA	2.521

En total se transfieren 2.521 participaciones sociales. Tanto el socio Cedente como la Cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

Quito, abril 25 del 2006


Ing. Eduardo M. Manzano Salazar
GERENTE TECTOTAL CIA. LTDA.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 080060679-0

ANDRADE CARRERA SONIA ESMERALDA MAGALIE
ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

24 JULIO 1960

08- 0072 00740 F

ESMERALDAS/ESMERALDAS

ESMERALDAS 1961



[Signature]
PRESENTE

EQUATORIANO***** E39441242

086800 EDUARDO MARCELO MANZANO S

SECRETARIA EMPLEADO PRIVADO

MAGALIE ANDRADE

INES CARRERA

QUITO 07/10/2004

07/10/2004

REN 1313054

PCR



[Signature]

SOLICAR DEPENDI-C

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

1643583

ELABORADO EN EL COMITÉ DE VOTACION

080060679 0 0018- 024

ANDRADE CARRERA SONIA ESMERALDA MAGALIE

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

DUPLICADO USD 3

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000138 04/01/2006 10:03:10

[Signature]

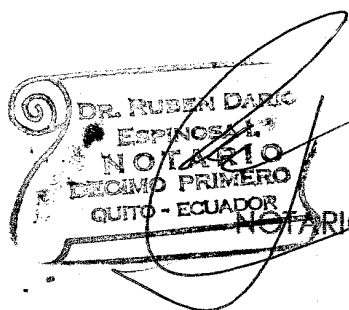
[Signature]

DR. RUBEN DARI
ESPINOSA L.
NOTARIO
PRIMER PRIMERO
QUITO - ECUADOR



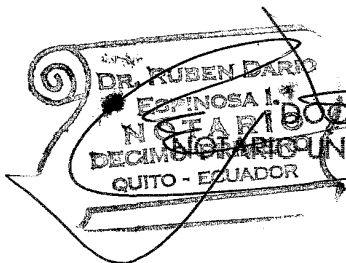
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía TECNOLOGIA TOTAL TECTOTAL CIA. LTDA, otorgada por Ing. Eduardo Marcelo Manzano Salazar y Sra, a favor de Sra. Carmen Elisa Palacio Pereira, firmada y sellada en Quito, a 15 de Abril del 2006.-

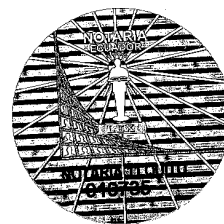


DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

R A Z Ó N: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía TECNOLOGIA TOTAL TECTOTAL CIA. LTDA., otorgada ante mí, el ocho (08) de abril de mil novecientos noventa y cuatro; tomé nota de la Cesión de Participaciones de la mencionada compañía, otorgada ante mí, el 28 de Abril del dos mil seis, contenida en el presente instrumento.-
Quito, a 15 de Abril del 2006.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **972** del REGISTRO MERCANTIL de nueve de Mayo mil novecientos noventa y cuatro, a fs 1814, tomo 125 correspondiente a la compañía **"TECNOLOGIA TOTAL TECTOTAL CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecisiete de Mayo de dos mil seis.
EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng